



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 056-2010-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 01 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA;

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 408-2009-CE-PJ de fecha 21 de diciembre de 2009; publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 17 de enero de 2010;

La Resolución Administrativa N° 055-2010-P-CSJCA-PJ de fecha 01 de marzo de 2010;

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo concerniente a la conformación de Salas por parte del Presidente de la Corte Superior de Justicia.

Los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces Titulares Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado para el presente año, aprobados en Sesión de Sala Plena de fecha ocho de enero del año dos mil diez; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 408-2009-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación de diversos Órganos Jurisdiccionales Penales Liquidadores Transitorios en este Distrito Judicial, ello dentro de las acciones a tomar para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Cajamarca.

Segundo.- Que, por Resolución Administrativa N° 055-2010-P-CSJCA-PJ del vistos, esta Presidencia de Corte dispuso la instalación de dos Salas Penales Liquidadoras Transitorias, una en la Sede de Corte y la otra en la provincia de Chota, siendo necesario entonces proceder a designar a los magistrados que estarán a cargo de tales despachos; para lo cual la Presidencia de Corte tomará en



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 056-2010-P-CSJCA-PJ

cuenta los Cuadros de Méritos y de Antigüedad, aplicando estrictamente el orden de precedencia establecido entre los magistrados titulares de esta Corte Superior.

En consecuencia, de acuerdo a las atribuciones concedidas por el artículo 90, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **PROMOVER** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al Doctor **Gustavo Álvarez Trujillo**, Juez Titular del Tercer Juzgado Especializado Penal de la Sede de Corte, y **DESIGNARLO** como integrante de la Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca.

Artículo Segundo.- **PROMOVER** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al Doctor **Jorge Fernando Bazán Cerdán**, Juez Titular del Segundo Juzgado Especializado Penal de la Sede de Corte, y **DESIGNARLO** como integrante de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cajamarca.

Artículo Tercero.- **PROMOVER** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al Doctor **Vicente Ferrer Flores Arrascue**, Juez Titular del Tercer Juzgado Especializado Civil de la Sede de Corte, y **DESIGNARLO** como integrante de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la provincia de Chota.

Artículo Cuarto.- **PROMOVER** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al Doctor **Oscar Ramiro Pérez Sánchez**, Juez Titular del Juzgado Mixto de la provincia de Santa Cruz, y **DESIGNARLO** como



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 056-2010-P-CSJCA-PJ

integrante de la Sala Mixta, Descentralizada, Permanente e Itinerante de la provincia de Santa Cruz.

Artículo Quinto.- **PROMOVER** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al Doctor **Ángel Mario Gutiérrez Valdiviezo**, Juez Titular del Primer Juzgado Especializado Laboral de la Sede de Corte, y **DESIGNARLO** como integrante de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la provincia de Chota.

Artículo Sexto.- **PROMOVER** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, al Doctor **José Camilo Guerrero Céspedes**, Juez Titular del Primer Juzgado Especializado Penal de la provincia de Chota, y **DESIGNARLO** como integrante de la Sala Mixta, Descentralizada, Permanente e Itinerante de la provincia de Santa Cruz.

Artículo Séptimo.- **DISPONER** la rotación de la Jueza Superior **Edith Irma Alvarado Palacios** de la Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca a la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cajamarca.

Artículo Octavo.- **DISPONER** la rotación del Juez Superior Provisional **Rafael Guillermo Tejada Goicochea** de la Sala Mixta, Descentralizada, Permanente e Itinerante de Santa Cruz a la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cajamarca.

Artículo Noveno.- **DISPONER** la rotación del Juez Superior Provisional **Edilberto José Rodríguez Tanta** de la Sala Mixta, Descentralizada, Permanente e Itinerante de Santa Cruz a la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la provincia de Chota.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 056-2010-P-CSJCA-PJ

Artículo Décimo.- PRECISAR que a partir de lo dispuesto en los considerandos precedentes, la conformación de la Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca, Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cajamarca, Sala Mixta, Descentralizada, Permanente e Itinerante de Santa Cruz y Sala Penal Liquidadora Transitoria de Chota; es como sigue:

Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca

- Dra. Fernanda Eliza Bazán Sánchez (Presidenta)
- Dr. Juan Luis Alegría Hidalgo
- Dr. Gustavo Álvarez Trujillo

Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cajamarca

- Dra. Edith Irma Alvarado Palacios (Presidenta)
- Dr. Rafael Guillermo Tejada Goicochea
- Dr. Jorge Fernando Bazán Cerdán

Sala Mixta, Descentralizada, Permanente e Itinerante de Santa Cruz

- Dr. Feliciano Vásquez Molocho (Presidente)
- Dr. Oscar Ramiro Pérez Sánchez
- Dr. José Camilo Guerrero Céspedes

Sala Penal Liquidadora Transitoria de Chota

- Dr. Edilberto José Rodríguez Tanta (Presidente)
- Dr. Vicente Ferrer Flores Arrascue
- Dr. Ángel Mario Gutiérrez Valdiviezo

Artículo Décimo Primero.- ESTABLECER que lo dispuesto en esta resolución, empezará a regir a partir del día miércoles 03 de marzo de 2010, para



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 056-2010-P-CSJCA-PJ

lo cual, el acto de juramentación que corresponde a los jueces que asumen provisionalmente un cargo superior, se realizará el día antes indicado a horas 09:00 de la mañana.

Artículo Décimo Segundo.- ESTABLECER que los jueces promovidos, asuman sus nuevas funciones habiendo cumplido previamente con emitir todas las resoluciones que corresponde en los procesos sometidos a su conocimiento, de acuerdo a su etapa procesal. **ENCÁRGUESE** a la ODECMA local la verificación y control del cumplimiento funcional de los jueces comprendidos en esta resolución, procediendo como le compete en caso de incumplimiento.

Artículo Décimo Tercero.- **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Administración Distrital, del Diario Judicial "Panorama Cajamarquino" para su publicación y de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Luís Amílcar Ruiz Vigo
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cajamarca